



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No OC 109079 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES**

Contrato	OC 109079
Objeto	Prestar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional – Huila.
Contratista	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES
Valor del Contrato	Trecientos ochenta y dos mil dos seiscientos millones de pesos (380.202.600) MCTE.
C.D.P (No. y fecha)	2423 de fecha 2023-02-07
C.R.P (No. y fecha)	35623 - 2023-05-09
Póliza No. (entidad que la expide)	14-44-101181736 – SEGUROS DEL ESTADO SA
Plazo	7 meses
Fecha de inicio	10-05-2023
Otro sí No.2	\$39.306.600
Otro sí No.2	\$87.355.100
Fecha de Terminación	29-12-2023
Supervisor	Esperanza Pascuas Perdomo

Entre los suscritos **GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.784.954 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora de Centro, nombrado mediante Resolución No. 1-02220 del 03 de noviembre del 2023 y Acta de Posesión No. 484 del 03 de noviembre del 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1-02220 del 03 de noviembre del 2023, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **WILMER DANIEL CHAVEZ HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.



80.052.447 de Bogotá D.C, actuando como representante legal, **UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES**, con **Nit. 901670084** procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **OC 109079** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: Prestar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional – Huila. **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de Trecientos ochenta y dos mil dos seiscientos millones de pesos (380.202.600) MCTE. **incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **OC 109079**, de 2023, hasta (29) de diciembre de 2023 contados a partir del (10) de mayo del 2023. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Esperanza Pascua Perdomo la cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA: CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **OC 109079**, de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$253.540.900.
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$126.661.700
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$380.202.600
VALOR EJECUTADO	\$ 379.996.700
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0
VALOR A REVERSAR	\$ 205.900

Relación de Pagos del Contrato



NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
278108323	2023-08-25	110,187,700.00
376240123	2023-10-31	181,472,500.00
484946023	2023-12-28	\$ 88,336,500

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 21004176982 del Banco Caja Social, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **OC. 109079**, de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 14-44-101181736, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, continúan vigentes hasta el 29-12-2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Firmada, a los 29 días del mes de diciembre de 2023

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

Gloria Maritza Sánchez Alarcón
Subdirectora (e)
Centro De Formación Agroindustrial

Wilmer Daniel Chávez Hernández
Representante Legal

Proyectó: Esperanza Pascuas Perdomo - CO1.PCCNTR.4711256